



Aprueba Bases y Autoriza Llamado a para la contratación a honorarios de personal para actividades logísticas para la Expedición Científica Antártica del INACH.

EXENTA N° **555** / PUNTA ARENAS, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El D.F.L. N° 82, de 1979 y sus respectivas modificaciones, D.F.L N° 4 de 2019 que Fija la Planta del Personal del Instituto Antártico Chileno, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo de Nombramiento N° 04, de 2018 y Decreto Supremo de Renovación de Nombramiento N° 14 de 2021, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Antártico (INACH), es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependiente del Ministro, que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión, y será el único organismo al cual le corresponda resolver sobre estas materias.
- b) Que al INACH le corresponde planificar, organizar y dirigir expediciones, emprender directamente trabajos de investigación científica y mantener bases científicas propias en el Territorio Chileno Antártico.
- c) Que el INACH, para el desarrollo de la Expedición Científica Antártica, se despliega en las bases Profesor Julio Escudero, Yelcho, Risopatron y en campamentos en zonas más aisladas, trasladándose en plataformas marítimas como aéreas para tales destinos. En cada una de ellas existe un jefe de base, quien es la autoridad máxima como así también un jefe logístico, encargado de coordinar la operación y mantención de las instalaciones; vehículos y maquinarias terrestres; embarcaciones marítimas; alimentación; faenas de carga y descarga de buques, entre otros.
- d) Que, el Instituto Antártico Chileno, requiere contratar personal para actividades logísticas antes señaladas, calidad jurídica a Honorarios en carácter de transitorio, para el desarrollo de la Expedición Científica Antártica LX (ECA 60).
- e) Que, se debe establecer el marco regulatorio que regirá el presente llamado mediante la definición de requisitos y procedimientos para participar en el mismo y su forma de evaluación.
- f) Las necesidades del Servicio y las facultades que detenta esta Dirección Nacional.



RESUELVO:

I.- APRUÉBANSE LAS BASES Y AUTORIZA el Llamado para para la contratación, en calidad jurídica a Honorarios transitorio, de personal para desarrollar actividades logísticas para la Expedición Científica Antártica LX (ECA 60), documento que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución, cuyo tenor es el siguiente:

BASES LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN, PARA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN CALIDAD JURÍDICA A HONORARIOS TRANSITORIOS, PARA LA EXPEDICIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA LIX (ECA 60), DEL INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO.

El Instituto Antártico Chileno (en adelante también INACH) llama a postular, en calidad a honorarios transitorios para los catorce (14) cargos que desarrollan actividades logísticas de la Expedición Científica Antártica LX (ECA 60).

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

1.- DESCRIPCION DE LOS CARGOS PARA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS CON DESEMPEÑO EN LA ANTÁRTICA

Misión transversal: Proporcionar los servicios básicos necesarios de traslado marítimo, alimentación y limpieza en las instalaciones de las Expediciones Científicas Antárticas; Mantener las instalaciones, equipamiento, aparatos, maquinarias, entre otros, en óptimas condiciones y funcionamiento, para asegurar la operatividad de la base de las Expediciones Científicas a la Antártica permitiendo que los Investigadores(as) u otros usuarios realicen sus actividades de manera óptima y eficiente.

Competencias Transversales:

Comunicación efectiva	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Establecer comunicación fluida con otras personas y/o áreas, con el objetivo de lograr una efectiva coordinación de acciones.
Manejo de contingencia	Poseer la capacidad de resolver situaciones imprevistas, que pudieran impedir la continuidad del servicio frente a las demandas de los usuarios. Se anticipa a situaciones de emergencias, prediciendo los requerimientos de los usuarios y gestiona recursos para brindar una adecuada solución a los usuarios.
Proactividad y adaptación al cambio.	Capacidad de trabajar de forma autónoma, baja supervisión y orientado a los objetivos de la ECA, anticipándose frente a situaciones adversas o problemas que se presenten, respondiendo de manera oportuna y con disposición a fin de adaptarse a los nuevos escenarios. Genera iniciativas para